



DECRETO U. DE C. Nº 97 106

VISTOS:

la necesidad de designar Vicerrector Subrogante atendido que el titular deberá ausentarse del país, para cumplir compromisos institucionales, desde el 9 y hasta el 15 de julio de 1997; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10.06.94; y lo prevenido en los arts. 33 y 36, Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

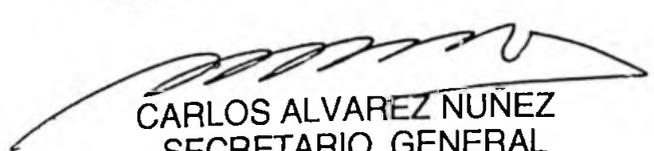
Nómbrese VICERRECTOR SUBROGANTE al profesor **CESAR MERINO BRITO**, Director de Docencia, durante el lapso comprendido entre el 9 y el 15 de julio de 1997, ambas fechas inclusive

Comuníquese al Director de Docencia, al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA.; al Jefe de la carrera de Arquitectura; a los Directores de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de julio de 1997.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL